



Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial

Sr. D.
Alejandro Perales Albert
Presidente
AUC
C/ Cavanilles, 29, 2º D
28007 MADRID

Madrid, 29 de abril de 2009

ASUNTO: AUC vs. PHARMA OTC, S.L. ("DEMEMORY")

Muy señor nuestro:

En relación con la misma nos es grato informarle de que una vez recibida su reclamación fue tramitada, según el procedimiento que tiene establecido Autocontrol, dando audiencia a la empresa reclamada (PHARMA OTC, S.L.).

La empresa reclamada, nos ha informado que *"...nos complace comunicarle que hemos aceptado la reclamación de la AUC y decidido ordenar que el anuncio mencionado no vuelva a ser emitido"*.

A la vista de esta respuesta entendemos que se ha producido, por dicha empresa, una aceptación de la reclamación y un compromiso de cesación. Por ello, consideramos resuelta la reclamación sin que sea necesario su traslado al Jurado.

Atentamente,

José Domingo Gómez Castallo
Director General